



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEMARISCAL NIETO MOQUEGUA
LEY ORGANICA Nº27972 DEL 26-05-2003
LEY Nº8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE ALCALDIA

Nº 00231-2015-A/MPMN

Moquegua, 19 MAR. 2015

VISTOS:

El Informe N°3624-2014-GDES/GM/MPMN, Informe N° 1860-2014-SGDS-GDES/GM/MPN, Informe N°364-GM-A/MPMN, Informe N°040-2014-PS-PCS-AGDS-GDES/GM/MPMN, solicitud Club de Madres Virgen de los Dolores", Informe N°0412-2014-PS-PCA-SGDS-GDES/MPMN, Solicitud Club de Madres Micaela Bastidas, Informe N°044-2014-PS-PCA-SGDS-GDES/MPMN, Solicitud Club de Madres Santa Catalina de Guadalcazar, Informe N°045-2014-PS-PCA-SGDS-GDES/MPMN, Solicitud Comedor Popular Nuestra Señora del Pilar", Informe N°046-2014-PS-PCA-SGDS-GDES/MPMN, Solicitud Club e Madres "Hijas de Sión", Informe N°1950-2014-GAJ/GM/A/MPMN, sobre Inscripción de Juntas Directivas;

CONSIDERANDO:

Que, a mérito de lo estipulado en el art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; siendo el Alcalde su representante legal y máxima autoridad administrativa;

Que, con Informe N°1860-2014-SGDS-GDES/GM/MPMN, de fecha 27 de agosto del 2014, el Sub Gerente de Desarrollo Social, informa al Gerente de Desarrollo Económico Social, indicando que la encargada de Programas Alimentarios, remite documento del Promotor encargado del Programa de Complementación Alimentaria -PCA, quien solicita el Reconocimiento de la Junta Directiva de los siguientes Clubes de Madres:

- Club de Madres "Virgen de los Dolores", ubicado en el C.P. San Francisco
- Club de Madres "Micaela Bastidas", ubicado en el Siglo.
- Club de Madres "Santa Catalina de Guadalcazar", ubicado en Mariano Lino Urquieta- El Siglo.
- Club de Madres "Nuestra Señora del Pilar", ubicado en el C.P. San Antonio
- Club de Madres "Hijas de Sión", ubicado en el C.P. San Antonio.

Que según el art. 8 de la Ordenanza Municipal N°14-2011-MPMN, de fecha 26 de julio del 2011, se abrió el Registro Único de Organizaciones Sociales - RUOS, en el cual se registrarán a modo de reconocimiento a los clubes de Madres que reúnan los requisitos establecidos en el art. 9 de la misma ordenanza para su inscripción, Dicho Reconocimiento y Registro otorga el derecho a las Organizaciones Sociales a poder efectuar gestiones ante el Gobierno Local, Regional o ante cualquier Institución Pública o Privada.



R.A.N° 00231 -2014-A/MPMN

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEMARISCAL NIETO MOQUEGUA
LEY ORGANICA N°27972 DEL 26-05-2003
LEY N°8230 DEL 03-04-1936

Que de conformidad con el numeral 5.13 de la Directiva N°11-SUNARP/SN Directiva que regula la Inscripción de las Organizaciones Sociales de Base, debe presentarse además de la presente declaración jurada, copia autenticada por fedatario de la Oficina Registral respectiva o Certificada por Notario del cargo del escrito o formato presentado conteniendo el sello oficial de recepción o indicando el número de registro de la solicitud, fecha, hora y firma del agente receptor, sin observaciones.

Que de acuerdo a la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, art. 73 Materias de Competencia Municipal, es función específica de la Municipalidad con carácter exclusivo o compartido, numeral 5 inciso 5.3."Organizar los Registros de Organizaciones Sociales y Vecinales de su jurisdicción.

Por lo que, estando los documentos glosados en la presente y a las facultades conferidas por la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades; Artículo 20, inciso 6 Artículo 73 inc. 5.3, Ordenanza Municipal N°14-2011-MPMN, Informe de Asesoría Jurídica y con las visaciones de las Áreas correspondientes;

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER mediante la Inscripción en el Registro Único de Organizaciones Sociales- RUOS a las Juntas Directivas de los Clubes de Madres solicitantes, en base a los fundamentos expuestos en la presente Resolución, conforme al siguiente detalle :

CLUB DE MADRES "HIJAS DE SION" DEL CENTRO POBLADO DE SAN ANTONIO

ITEM	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CARGO
1	CONISLLA JAYO, Carmen Rosa	21442234	PRESIDENTA
2	LLAVILLA PUMACCAHUA, Valeria	04431097	VICE PRESIDENTA
3	MOROCCO HUMIRE, Victoria Justa	04742320	SECRETARIA
4	SAIRITUPA AROCUTIPA, Yeny	45293196	TESORERA
5	CRUZ AMACHI, Alejandrina	80611822	VOCAL 1
6	RAMOS MAMANI, Jesusa Petronila	04745109	VOCAL 2
	ASENCIO LLANOS, Basilia	04431495	FISCAL

CLUB DE MADRES NUESTRA SEÑORA DEL PILAR DEL CENTRO POBLADO DE SAN ANTONIO

ITEM	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CARGO
1	CHAHUARES CHOQUE, Lucila	0475750	PRESIDENTA
2	ZEA SOTO, Blanca Rosario	04432538	SECRETARIA
3	MEDINA ALFARO, Virignia Laura	04416753	TESORERA
4	RAMOS MAMANI, Clotilde Cesilia	04438513	FISCAL
5	CORDOVA CUAYLA, Eufracia Angela	04430048	VOCAL
6	CONDORI MEDINA, Vicenta	01862098	ALMACENERA
7	QUISPE VERA, Lourdes Sebastiana	00408701	COORDINADORA



R.A.N° 00231 -2014-A/MPMN

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEMARISCAL NIETO MOQUEGUA
LEY ORGANICA Nº27972DEL 26-05-2003
LEY Nº8230 DEL 03-04-1936

CLUB DE MADRES "SANTA CATALINA DE GUADALCAZAR" MARIANO LINO URQUIETA EL SIGLO

1	ORTEGA COAQUIRA , Florencia	04412353	PRESIDENTA
2	CATACORA AYCACHI, Alicia	04405624	VICE PRESIDENTA
3	CATACORA MAMANI, María Candelaria	04417965	SECRETARIA
4	COILA TORRES DE NINA, Jesusa	04432673	TESORERA
5	NINA MAMANI, Juana Rosa	04413037	FISCAL
6	ORTEGA RODRIGUEZ, Sandra Edith	00488797	VOCAL
7	CANALES DAVILA , Mirtha Yady	04432899	ALMACENERA

CLUB DE MADRES "MICAELA BASTIDAS "EL SIGLO

1	NINA NINA, Mary Esther	42174393	PRESIDENTA
2	RAMOS DE VELASQUEZ, Julia	04415570	VICE PRESIDENTA
3	FLORES NINA, Dora Irene	04415715	SECRETARIA
4	ESPINOZA CARBAJAL, Margot Felicita	41023266	TESORERA
5	JUAREZ PEÑALOZA, Angela Fortunata	04416252	FISCAL
6	JESUS RIVERA, Mary Milagros	40534022	VOCAL 1
7	MELLENDEZ CASANOVA, Luz Erika Adriana	04745225	VOCAL 2
8	MOLLINEDO BUSTAMANTE, Elba Francisca	04407722	ALMACENERA

CLUB DE MADRES "VIRGEN DE LOS DOLORES" DEL CENTRO POBLADO SAN FRANCISCO

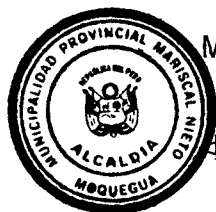
1	ROJAS LAQUI, Mariela Araceli	44892841	PRESIDENTA
2	RAMOS DURAN DE YUCRA, Cila Estela	04402439	VICE PRESIDENTA
3	TORRES FLORES, Reina Grimalda	04432105	SECRETARIA
4	LAQUE FLORES, Ingrid Indira	44847511	TESORERA
5	GONZALES GARAMBEL DE COMETIVOS, Tomasa	04411488	FISCAL
6	LOPEZ RAYME, Claudia Carolina	43119451	VOCAL 1
7	BARRIENTOS MAMANI, Yovana Carmen	0214614	ALMACENERA

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Económico Social de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, dar cumplimiento el presente Acto Resolutivo.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto – Moquegua.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación y Distribución del presente acto resolutivo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVÉSE



Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

DE HUGO ISAYAS QUISPE MAMANI
ALCALDE

HIQM/A/MPMN
JCCC/GAJ/MPMN